

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Álora, 25 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Sánchez Moreno.

1 4 1 1 9 / 1 2

ALPANDEIRE

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Alpandere, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2012, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros	
920	310.03	Intereses FFPP	2.613,83 €
	Total gastos	2.613,83 €	

Estado de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.613,83 €
	Total ingresos	2.613,83 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alpandere, a 29 de octubre de 2012

El Alcalde, firmado: Gabriel Jiménez Ruiz.

1 4 0 8 7 / 1 2

CARTAMA

Anuncio

Que, mediante acuerdo plenario de fecha 18 de octubre de 2012, se acuerda aprobar inicialmente la declaración de la innecesariedad de Avance de Planeamiento para la Identificación de Asentamientos Urbanísticos y Ámbitos de Hábitat Rural Diseminado en Suelo No Urbanizable del término municipal de Cártama, promovido por este Ayuntamiento, cuya parte resolutoria tiene el siguiente tenor literal:

"(...)

Primero. Aprobar inicialmente la declaración de la innecesariedad de Avance de Planeamiento para la Identificación de Asentamientos Urbanísticos y Ámbitos de Hábitat Rural Diseminado en Suelo No Urbanizable, dada la no existencia de los mismos en el término municipal de Cártama, de conformidad con los informes de los servicios técnicos-jurídicos municipales transcritos en el cuerpo del presente.

Segundo. Someter a información pública el acuerdo y la documentación correspondiente durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, en base al fundamento jurídico cuarto del informe transcrito anteriormente. Asimismo, se procede a la inserción en la página web institucional del excelentísimo Ayuntamiento.

Tercero. Solicitar informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, previa valoración a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, conforme a lo establecido en el artículo 4.2 Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Cártama, a 25 de octubre de 2012.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

1 4 1 2 0 / 1 2

CORTES DE LA FRONTERA

Bando

Don Antonio Granero González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Hace saber: Que habiendo cumplido el mandato de cuatro años del Juez de Paz sustituto de este municipio, comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante escrito de 27 de diciembre de 2011, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona que le sustituya, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las personas interesadas pueden examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se publica para general conocimiento en Cortes de la Frontera, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Granero González.

1 4 1 5 7 / 1 2

MARBELLA

*Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión*

Anuncio

Por el presente anuncio se hace público, que por acuerdo de el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de septiembre, se procedió a la aprobación inicial de la modificación puntual de elementos del PGOU vigente relativa a la delimitación del